

DESPACHO COMISORIO No 24
Proveniente: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Referencia: VERBAL – REINVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante: IRMA CECILIA GARAVITO ROJAS
Demandado: ADRIANA CELIS RUBIO
HECTOR DARIO MORALES CASTRILLON
Radicado: 760014003018-2018-00008-01

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior informe allegada vía electrónico por parte de la Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial asignada a la Inspección Permanente de Policía de Siloé. Sírvase proveer.

Cali, 28 de enero de 2022.

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 222

Santiago de Cali, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Dentro de la presente demanda, en atención al informe secretarial que antecede, procedente de la **INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL ASIGNADA A LA INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICÍA DE SILOÉ** fue devuelto el presente Despacho Comisorio No. 0055, el cual fue enviado a esa Corporación a fin que se procediera a efectuar la entrega del bien inmueble ubicado en la Carrera 24B No. 2ª Oeste – 59 de esta ciudad, la cual se llevó acabo

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali Valle del Cauca, en ejercicio de la facultades Constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR al despacho comisorio No. 0052, diligenciado por la **INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL ASIGNADA A LA INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICÍA DE SILOÉ.**

DESPACHO COMISORIO No 24
Proveniente: JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Referencia: VERBAL – REINVINDICATORIO DE DOMINIO
Demandante: IRMA CECILIA GARAVITO ROJAS
Demandado: ADRIANA CELIS RUBIO
HECTOR DARIO MORALES CASTRILLON
Radicado: 760014003018-2018-00008-01

SEGUNDO: ORDENAR la devolución del Despacho comisorio No. 024 emanado por el JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: CANCELESE su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ

R.

01

Firmado Por:

Jorge Elias Montes Bastidas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a1e1900265499ed9bc20d19833c9b6342e968a8964a2d774a6a88f13eeb6158**

Documento generado en 28/01/2022 11:43:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>